

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 23

SABADO 26 DE ENERO DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . .	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.588

Por don Félix Moreno Ardanuy, agricultor, domiciliado en Sevilla en calle Guzmán el Bueno número dos, se ha presentado en este Gobierno Civil una instancia dirigida al Excmo. señor Ministro de Agricultura y proyecto para la concesión de un coto arrocero en la finca denominada «La Mayena», sita en el término municipal de Palma del Río de esta provincia, publicándose a los efectos que señala el Decreto de 23 de Mayo de 1945 la siguiente

NOTA-EXTRACTO DEL PROYECTO

El proyecto, suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Antonio Pizarro Checa, afecta al cortijo «La Mayena» situado en el término municipal de Palma del Río, (Córdoba), siendo sus linderos los siguientes: Al Norte los ríos Genil y Guadalquivir; al este el río Genil y cortijo Veguetejar, al Oeste la corredera de servidumbre que une la Palma del Río a la Campana con el origen del canal de riego del Valle Inferior del Guadalquivir y al sur la margen izquierda del canal del Genil.

La extensión de la finca es de 616,85 Ha. y la regable de 556,78 Ha., estando actualmente regada por varias tomas de agua en el canal del Genil y por las acequias principales número 1, 2, 3 y 4, según la nomenclatura de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Las acequias número 2 y 3 pertenecen totalmente a la finca, la número 1 casi en su totalidad y la 4 en parte muy considerable. En las tomas situadas en dichas acequias existen compuertas metálicas controladas por la Confederación, así como las boquillas de toma de agua del canal principal, no solicitándose por el peticionario mayor concesión de agua de la que actualmente disfruta la finca.

Las aguas de escorrentía, al igual que las procedentes de filtraciones desaguan al Río Guadalquivir, por lo que no se perjudica a los regantes de la zona del canal.

El cultivo del arroz se proyecta en alternativa con los otros clásicos existentes en la finca.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo segundo del Decreto citado de veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, para que las personas o entidades interesadas puedan formular durante un plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que se verifique la inserción, las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, ante mi Autoridad, estando de manifiesto al público el proyecto durante el expresado plazo en la Secretaría General de este Gobierno Civil para su examen.

Córdoba 29 de Diciembre de 1945.
—El Gobernador Civil interino, **Aurelio Villalón.**

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 185

ANUNCIO

Don Carlos Navarro Villa-Zevallos, vecino de Montilla (Córdoba), domiciliado en calle Calvo Sotelo diez, presenta instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir en súplica de que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente:

NOTA

PETICIONARIO: Carlos Navarro Villa-Zevallos.

CAUDAL DE AGUAS QUE SE SOLICITA: Veinte litros por segundo
CLASE DE APROVECHAMIENTO: Para riegos.

CORRIENTE DE DONDE SE HA DE DERIVAR: Arroyo Carchena.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Espejo (Córdoba).

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Espejo (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo once del Real Decreto Ley de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el Real Decreto de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que engañen el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce del Real Decreto Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de los treinta días señalados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlos, levantándose de ello el acta que determina el artículo trece del repetido Real Decreto Ley.

Sevilla, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A.

Compañía Española de Seguros Sociales

Núm. 151

ANUNCIO

Habiendo desaparecido dos cañalleras aseguradas en la Compañía

La Previsora Hispalense cuya reseña va a continuación, se ruega a quien tenga noticias de su paradero lo comunique a la Dirección de la Compañía, sita en Madrid Avenida de José Antonio número doce o a la Agencia Principal de Córdoba, en la calle Concepción número veinte y nueve segundo derecha.

UNA MULA, raza española, de ocho años de edad, de 1'40 de alzada, capa castaña, tiene el hierro de Fénix Agrícola con una V. y una G. en la pletilla izquierda y otro hierro en forma de una B. en la tabla izquierda del cuello, atiendo por «Delegrina». Lunares blancos en los costillares.

La marca PH de esta Sociedad va colocada en la tabla izquierda del cuello.

UN BURRO, raza española, de siete años de edad, entero, de 1'51 de alzada, capa rucio oscuro, tiene el hierro del Fénix Agrícola con una V. y el número diez en la caída izquierda y otro hierro en forma de círculo con una cruz arriba en la pletilla izquierda. La rodilla derecha mas gruesa que la izquierda. Blanco el canal exterior.

La marca PH de esta Sociedad va colocada en la tabla izquierda del cuello.

Córdoba doce Enero mil novecientos cuarenta y seis.—Pedro Aparicio.

Hermanidad Sindical Mixta de Posadas

Núm. 118

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Posadas, hace saber:

Que confeccionados por esta Secretaría, los Padrones para la exacción de cuotas que se giran a todos los contribuyentes del término municipal, por el concepto de rústica, para sufragar los gastos del Presupuesto Ordinario de esta Hermanidad para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, quedan dichos docu-

mentos expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad, sita en Plaza de los Mártires número dos, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y puedan formular contra los mismos las reclamaciones a que crean tener derecho, durante el plazo de OCHO DIAS HABLES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Bando en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del plazo indicado, todo ello de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas por las cuales se rige esta Hermandad.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Posadas tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

Junta municipal del Censo Electoral de Pedro Abad

Núm. 320

Don Esteban Villarejo Román, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta el día primero de Diciembre de 1945, cumpliendo lo ordenado por el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, se designó para colegios Electorales los locales siguientes:

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª, Escuela de Párvulos C. Alta.

Sección 2.ª, Grupos Escolares C. G. Franco.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª, Edificio de Auxilio Social C. Panilla.

Sección 2.ª, Casa número 54 de la calle Redonda.

Y para conocimiento del Cuerpo Electoral se publica el presente en Pedro Abad a 3 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Esteban Villarejo.—El Secretario, Juan Galán.

Junta Municipal del Censo Electoral de El Viso

Núm. 321

Don José Ruiz Ruiz, Juez Comarcal Sustituto y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de El Viso de los Pedroches.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en primero del actual se designó por unanimidad los locales siguientes, para constitución de Colegios Electorales.

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª, Escuela de Párvulos Calle Maestro don Juan.

Sección 2.ª, Escuela de niñas número 1 Plaza de José Antonio.

Sección 3.ª, Escuela de niños número 1, Plaza de José Antonio.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª, Escuela de niños número 2, Plaza de José Antonio.

Sección 2.ª, Escuela de niños número 2, calle Queipo de Llano.

Sección 3.ª, Local de Dispensario Antipalúdico, calle Queipo de Llano.

Y para que conste y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en El Viso a 20 de Diciembre de 1945.—José Ruiz.—El Secretario, Tomás Cardador.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 325

Don José Beltrán Fernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de urbana pertenecientes a P. Pueblonuevo, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta ciudad según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombre de los deudores y otros datos, 68'86, Antonio Berastegui Pacheco.

20'80, Julián Frutos Gallego.

P. Pueblonuevo a 5 de Enero de 1946.—José Beltrán Fernández.

Ayuntamientos

OBEJO

Núm. 315

El Alcalde de la Villa de Obejo, hace saber:

Que en virtud a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día diez de Noviembre y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del Reglamento de dos de Julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios Municipales, sin que se haya producido

ninguna reclamación, se anuncia al público las subastas relativas a los arbitrios sobre Carnes Frescas y Saladas, Bebidas Expirituosas y Alcoholicas y Puestos Públicos y Ventas en Ambulancia bajo el tipo de siete mil doscientas cincuenta, tres mil y mil cien pesetas respectivamente.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos, están de manifiesto en la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las indicadas subastas.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, del Teniente o Concejal en quien delegue, el día siguiente a los que cumplan diez de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las once, doce y trece horas.

Con arreglo a lo prevenido en la condición séptima del pliego de condiciones, las proposiciones se presentaran suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente extendidas en papel sellado ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la Cédula Personal del licitador y el cinco por ciento del tipo de subasta o sea las cantidades de trecientas sesenta y dos-cincuenta, ciento cincuenta y cincuenta y cinco pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el quince por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta del (se expresará el arbitrio que licite).

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos entre sus autores y si subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas al reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en la calle de..... número..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a (se expresará el arbitrio que licite) se comprometo a..... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra).

Obejo a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—L. Redondo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 306

El Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que en la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de los corrientes la Comisión Gestora de mi presidencia acordó aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio económico, el que se haya expuesto al público en esta Secretaría General por término de 15 días hábiles, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual podrán formular ante este Ilustrísimo Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones contra el mencionado Presupuesto, que los contribuyentes o entidades interesadas estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Aguilar de la Frontera a 21 de Enero de 1946.—Firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 322

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 1.º de Noviembre último, acordó aprobar las Ordenanzas de nueva creación que al final se insertan, las cuales han de entrar en vigor en el próximo ejercicio de 1946. Dichas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por quien lo desee.

Ordenanzas que se citan

1. Ordenanzas sobre Consumo de Lujo de la Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.ª).

2. Ordenanza del Impuesto de cinco céntimos litro sobre los vinos corrientes.

3. Ordenanza con fin no fiscal del 10 por 100 sobre consumición en cafés, bares, tabernas, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo 21 de Enero de 1946.—El Alcalde, Juan Campos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 310

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de esta Ciudad.

Por el presente y término de quince días, cito y llamo a los parientes de un individuo como de 70 años muy delgado, calvo, regular estatura, vestido con chaqueta oscura, pantalón gris y botas negras, que portador de un papel en que se designa el nombre de Amador Fernández Gómez, cuyo individuo ha aparecido cadáver en la mañana de hoy en los Soportales de la Corredera, fin de que comparezca en este juzgado, sito calle Góngora sin número

a las once horas, para declarar en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 17 del año en curso; apercibidos en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 15 de Enero de 1946. — Ventura Arias. — El Secretario, P. S. Juan de Sosa.

Núm. 311

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 137 de 1945 por estupro de Irene Moreno Montes, vecina de esta Capital y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a la referida Irene Moreno Montes para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 23 de Enero de 1946. — El Secretario, P. H. Julio Alcántara.

Núm. 312

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día cito y llamo al dueño o conductor del camión CO-1.653 registrado en Obras Públicas como torpedo Ford, motor núm. 9955723, a nombre de Ramón Vaga García o González, vecino de Almedinilla, para que comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número en cualquiera de ellos hábil y hora de las once para prestar declaración como inculpado en el sumario que instruyo bajo el número 303 del pasado año 1945, por lesiones en el puente Romano de esta ciudad el día 24 de Septiembre de dicho año, del niño Rafael Fernández Sánchez; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Enero de 1946. — Ventura Arias. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa.

RUTE

Núm. 174

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino del Juzgado de Instrucción de este partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de dos cerdos, uno macho de unas dos arrobas, colorado, y otro hembra, de unas dos arrobas, colorado, con pelos blancos en el hocico; ambos con señales frescas de postemas en las paletillas, sustraídos al vecino de esta villa José Cárdenas Reina, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus

poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en providencia de este día recaída en el sumario número 62 de 1945 sobre robo de dos cerdos que instruyo.

Dado en Rute a 11 de Enero de 1946. — Valeriano Pérez Jiménez. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 260

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de los siguientes efectos: 4 billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno; otros 4 de a 50 pesetas y tres de a 5 pesetas, más 2'50 pesetas en monedas de a 0'25 pesetas que se encontraban en una cartera en el interior de un arca; una linterna eléctrica sistema Browning; una cartilla militar a nombre de José María Granados Ecija, conteniendo esta en sus hojas 4 billetes nuevos de a peseta; un estadal con medalla de la Virgen de la Cabeza, color rosa oscuro; una cadena de oro con medalla incrustado un San Antonio; un metro de opal color rosa; tres metros de muselina morena; una camisa nueva; una blusa de niño con cinturón y cuello vuelto; un abrigo de lana verde, otro negro de hombre y dos de niño; un vestido negro de lana; dos sábanas usadas en mediano uso y una camiseta interior; una venda de gasa; unas medias de señora, color carne oscuro, una faja de hombre negra con dos picaduras, una en cada extremo; unos calzoncillos blancos de hombre, cortos y usados; una talega con listas blancas y encarnadas de las llamadas de algodón en mal uso que contenía cuatro paquetes de tabaco de cincuenta gramos, de picadura fina, cuatro cajetillas finas, de a 25 gramos y tres libritos de papel de fumar cuadrados, marca Smoking y otro cuadrado también, marca Gol y una caja de cerillas de canarias de 40 céntimos; todo ello de la propiedad de José María Granados Ecija, que le ha sido sustraído de la Casilla Cuellar, término de Iznajar, el día 10 del actual, los cuales caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año, sobre robo de dinero y efectos.

Dado en Rute a 16 de Enero de 1946. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Manuel Rueda.

CABRA

Núm. 212

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la Policía Judicial, para que practiquen diligencias en la bus-

ca y rescate de las siguientes caballerías: un caballo de 3 años, garafón, pelo castaño encendido, armillado en los pies, descalzo de las cuatro extremidades; señas particulares, hierro k 4 nalga izquierda, V B enlazadas nalga derecha, en la paletilla izquierda un 2; y una mula de 1 año, pelo mohino, V B enlazadas nalga derecha y el hierro de seguro k 4 nalga izquierda, en la paletilla izquierda un 4; propias de Don Rafael Camacho Delgado, al cual le fueron sustraídas, en la noche del 7 actual, de su cortijo Cuevas de la Tosca término de Zuheros, poniendo dichas caballerías, caso de ser habidas, así como poseedores ilegítimos o autores del hecho, a disposición de este Juzgado, así se tiene acordado en el sumario número 4 de este año.

Dado en Cabra a 14 de Enero de 1946. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, P. H. Agustín Amo.

ALMEDINILLA

Núm. 147

Cédula de citación

Por providencia de hoy dictada en juicio de faltas por hurto de aceitunas contra Florentín García García, vecino de Alcaudete y otros, se ha mandado citar al perjudicado cuyo nombre se ignora a fin de que el día 16 de Febrero próximo a las doce comparezca en este Juzgado G. Franco 17 a la celebración del juicio y acreditar la preexistencia de los 45 kilos de aceitunas intervenidos, bajo apercibimientos legales.

Almedinilla 5 de Enero de 1946. — El Secretario, H. Juan Siles.

Núm. 281

Cédula de citación

Por providencia de hoy dictada en juicio de faltas por hurto de aceitunas contra José Ariza Muñoz y tres más, se ha mandado citar a los que se crean dueños del fruto intervenido a fin de que comparezcan al juicio el día 16 de Febrero próximo a las doce con las pruebas que tengan acreditando previamente la preexistencia apercibidos que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almedinilla 17 de Enero de 1946. — El Secretario H. Juan Siles.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 262

En este Juzgado se cumplimentó orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades políticas de Córdoba en la que se comunica que por auto de 19 de Junio de 1945 se ha sobreesido provisionalmente el expediente seguido contra el vecino de Almedinilla Antonio González Córdoba, el cual ha recobrado su libre administración de bienes y cancelados los embargos que tuviera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de Enero de 1946. — Diego Egea. — El Secretario, José Casas.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 274

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos jamones, cuatro paletillas, unos diez kilos de tocino, una fanega de cebada y un costal con las iniciales P. M.; robados la noche del 13 al 14 del actual, de la casa en calle Fontanilla, conocida por la del Gato, de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma Pedro Maya Murillo y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1946.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Enero de 1946. — Luis Antonio Burón Barba. — El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 279

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 832 de 1945 seguido por lesiones a consecuencia de mordedura de perro sufridas por Tomás Pérez Montserrat, domiciliado últimamente en esta villa, en el Tejar de S. Cristóbal, cuyo actual paradero se ignora y según noticias residente en Huelva, se cita al mismo, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente cédula en este periódico, comparezca ante este Juzgado sito en Contralmirante número 14, a prestar declaración en el juicio expresado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Genil a 18 de Enero de 1946. — El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 308

Don José Ruiz Hens, Juez de Instrucción Accidental de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se anuncia el sobreesimiento de los expedientes de Responsabilidades Políticas siguientes:

Expediente número 9-1944 contra Manuel Arrabal Mohedano.

Expediente número 1-1945 contra Bartolomé Ruiz Núñez y otro.

Expediente número 7-1945 contra José M.^a García Ler.

Expediente número 8-1945 contra Antonio Gómez Leonar.

Expediente número 9-1945 contra Antonio Camacho Imbernot.

Expediente número 10-1945 contra José Corral Jiménez.

Posadas 16 de Enero de 1946. — José Ruiz. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 266

Don José Aparicio de Arcos, Juez Comarcal de esta ciudad interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán propiedad de don Enrique Carmona Villafranca vecino de Puente Genil, Plaza de Emilio Reina sustraídas de su domicilio dicho en las noches del 27 al 28 30 al 31 de Diciembre pasado y día primero del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 7 de 1946 por el hecho indicado.

Señas

Ocho gallinas y cuatro gallos de raza castellana negra seleccionada.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de Enero de 1946. — José Aparicio. — El Secretario, Manuel Rueda

BUJALANCE

Núm. 272

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se cita al procesado en causa núm. 83 de 1941 Tomás Albín Bonilla, de 31 años de edad, hijo de José y Dolores soltero, de esta naturaleza y vecindad, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Carmen número 3 para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance 16 de Enero de 1946. — Aureliano Bermúdez. — El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Núm. 302

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Comisión liquidadora de responsabilidades políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de responsabilidades políticas contra los inculpados siguientes:

Expediente número 46 contra José García Fernández.

Expediente número 27 contra José Cerezo García.

Expediente número 12 contra Juan Castilla Ortega.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Dado en Bujalance a 21 de Enero de 1946. — Aureliano Bermúdez. — El Secretario, P. H., Juan de D. Villaseñor.

Núm. 304

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Santiago Pastor Benítez, vecino de esta ciudad para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Plaza de Martínez Campos sin número, al objeto de celebrar juicio de faltas acordado contra el mismo por estafa y que tendrá efecto el día treinta del mes actual a las doce, previniéndole que de no com-

recer ni alegar causa que se lo impida se continuará el procedimiento en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Bujalance 11 de Enero de 1946. — Por mandato del Sr. Juez, El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

CASTRO DEL RIO

Núm. 201

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveido fecha de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 401-45 sobre hurto de aceitunas contra Juan Carpio García, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pósito número 24, el día quince del próximo mes de Febrero y hora de las 12,30, con objeto de celebrar el juicio correspondiente, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 7 de Enero de 1946. — El Secretario Interino, Joaquín García.

Núm. 202

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveido fecha de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 410-45 sobre hurto de aceitunas contra Manuel Martínez Molina, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pósito número 24, el día 15 del próximo mes de Febrero y hora de las 12'15, con objeto de celebrar el juicio correspondiente, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 7 de Enero de 1946. — El Secretario Interino, Joaquín García.

Núm. 203

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveido fecha de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 381-45, sobre hurto de aceitunas contra Ricardo Jiménez Serrano, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho denunciado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pósito número 24, el día 2 del próximo mes de Febrero a las 11 de su mañana, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no

comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 11 de Enero de 1946. — El Secretario Interino, Joaquín García.

Núm. 204

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveido de fecha de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 441-45, sobre hurto de aceitunas contra José Sánchez Ramírez, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pósito número 24, el día quince del próximo mes de Febrero y hora de las 12 de su mañana, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río 10 de Enero de 1946. — El Secretario Interino, Joaquín García.

HUELVA

Núm. 244

Francisco Expósito Ruiz, hijo de Manuel y de Ana, natural de Fuente Obejuna (Córdoba), de estado soltero, profesión ferroviario, de 25 años de edad, su estatura es de 1'580, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz gruesa, barba redonda, boca regular, color sano, frente pequeña, domiciliado últimamente en el Porvenir, traje que usó el encartado al desertar uniforme militar de Infantería, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor don Pedro Granado Holgado, Teniente de Infantería del Regimiento de Granada número 34, de guarnición en Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica en el plazo señalado.

Huelva a 15 de Enero de 1946. — El Teniente Juez Instructor, Pedro Granado Holgado.

MELILLA

Núm. 263

José Delgado Gómez, hijo de Fabián y de Antonia, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, vecindado en Sevilla, nació el día 28 de Agosto de 1924, de profesión jornalero, de estado soltero, su estatura 1'622 m. sus señas pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción fácil, señas particulares, ninguna: soldado del Regimiento de Cazadores, de Villaviciosa 14.º de Caballería, domiciliado últimamente en Sevilla comparecerá en el término de treinta días, ante don Valentín Sánchez Muela, Juez Instructor, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa 14.º Caballería, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla a 16 de Enero de 1946. — El Teniente Juez Instructor, Valentín Sánchez Muela.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Núm. 220

Por la presente requisitoria y comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza a Antonio Ménez y Juan Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Palma número 5, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento, indagales y constituirse en prisión en el sumario número 65 de 1945 que en contra se instruye por robo, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura de dichos procesados, los que en su caso pondrán a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de Enero de 1946. — Antonio Rodríguez. — El Secretario, P. S. Firm. ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 264

GONZALEZ MAÑAS, Floriano (sin apodo), hijo de Juan y de Petronila, natural de Carrascosa de Huelva, provincia de Cuenca, y vecindado en la actualidad en La Carlota (Córdoba), nació el 4 de Marzo de 1908, de oficio del campo, estado soltero, estatura 1'628 m. pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz gruesa, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, recluta perteneciente al reemplazo de 1945 y al Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez don Alberto Tirado Hidalgo del Regimiento de Infantería número 52 en Melilla; o caso contrario será declarado rebelde.

Melilla 15 de Enero de 1946. — Teniente Juez, Alberto Tirado.

IMP. PROVINCIAL.—GORDOBA